COCEMFE
Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica

c/ Luis Cabrera, 63. 28002 Madrid
+34 91 744 36 00
cocemfe@cocemfe.es - www.cocemfe.es

# Bases de los Premios 'Sociedad Inclusiva' 2027

## Organización

Con el objetivo de promover el reconocimiento público de **iniciativas referentes de la inclusión que contribuyen al ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad física y orgánica, su autonomía, igualdad y participación social**, la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE) convoca los premios 'Sociedad Inclusiva 2027'.

Otorgados por COCEMFE, en colaboración con su Movimiento Asociativo y la participación de la ciudadanía, estos galardones pretenden impulsar el conocimiento y transferibilidad de aquellas prácticas inclusivas con las personas con discapacidad física y orgánica y las entidades que las representan, con especial atención a la identificación y visibilización de las iniciativas más innovadoras.

COCEMFE busca implicar a la ciudadanía en diferentes fases de esta iniciativa, tanto en la identificación y presentación de candidaturas, como en la votación de prácticas ganadoras, por lo que cuenta con el portal web www.sociedadinclusiva.es, un espacio participativo online para el conocimiento, la promoción y la interacción en el uso de prácticas, conductas e iniciativas inclusivas.

## Categorías de los Premios Sociedad Inclusiva 2027

Se premiarán las siguientes categorías:

1. **Desarrollo educativo y profesional:** Reconoce iniciativas que impulsen la educación, el empleo y la formación de las personas con discapacidad física y orgánica en igualdad de condiciones.

   Entre otras, podrán presentarse iniciativas de educación inclusiva, adaptación de entornos educativos, orientación y formación para el empleo, inclusión laboral y generación de oportunidades profesionales para las personas con discapacidad física y orgánica.

2. **Innovación e impacto social:** Reconoce iniciativas de innovación social, fortalecimiento asociativo, voluntariado, participación, sensibilización, visibilidad e incidencia pública, así como de investigación científica y tecnológica que promueva el conocimiento sobre

c/ Luis Cabrera, 63, 28002 Madrid
+34 91 744 36 00
cocemfe@cocemfe.es - www.cocemfe.es

la discapacidad física y orgánica y otras iniciativas innovadoras de apoyo a las personas con discapacidad física y orgánica.

Entre otras, podrán presentarse iniciativas de medios de comunicación que contribuyan a visibilizar a las personas con discapacidad física y orgánica y promover su participación en la sociedad, así como actuaciones de sensibilización, participación social, voluntariado inclusivo, investigación, desarrollo tecnológico e innovación social.

3. **Espacio sociosanitario:** Reconoce iniciativas que impulsen la coordinación social y sanitaria, el cuidado de la salud, la atención integral y centrada en la persona, el bienestar y la calidad de vida de las personas con discapacidad física y orgánica.

   Entre otras, podrán presentarse iniciativas que mejoren la accesibilidad de la atención sanitaria, la coordinación entre servicios sociales y sanitarios, el acceso a diagnósticos y tratamientos, la rehabilitación, la salud mental y el bienestar emocional.

4. **Mujer e Igualdad:** Reconoce iniciativas que impulsen la igualdad de oportunidades de las mujeres y niñas con discapacidad física y orgánica y promuevan su empoderamiento.

   Entre otras, podrán presentarse iniciativas de liderazgo y participación, formación y empleo con perspectiva de género y discapacidad, prevención y atención frente a la violencia machista, promoción de la autonomía y eliminación de estereotipos de género.

5. **Accesibilidad y vida independiente:** Reconoce iniciativas que impulsen la accesibilidad universal, el diseño para todas las personas, el ocio inclusivo y la autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad física y orgánica.

   Entre otras, podrán presentarse iniciativas de eliminación de barreras físicas y digitales, diseño de productos y servicios accesibles, movilidad, vivienda accesible, ocio inclusivo y apoyos para la autonomía y la vida independiente.

Las personas físicas o jurídicas candidatas al premio no podrán ser propuestas a más de una de las categorías y deberán elegir una única categoría, atendiendo al ámbito principal de impacto de la iniciativa.

## Destinatarios y destinatarias

Podrán optar a estos premios tanto personas físicas como jurídicas que hayan llevado a cabo iniciativas que favorezcan la inclusión de las personas con discapacidad física y orgánica.

Las iniciativas presentadas deberán acreditar su contribución a la inclusión de las personas con discapacidad física y orgánica, aunque también estén dirigidas a personas con otros tipos de discapacidad, otros grupos de población o a la sociedad en su conjunto. Asimismo, podrán participar iniciativas de accesibilidad universal, siempre que se

c/ Luis Cabrera, 63. 28002 Madrid
+34 91 744 36 00
cocemfe@cocemfe.es - www.cocemfe.es

identifique su contribución a la inclusión de las personas con discapacidad física y orgánica.

Las entidades miembros de COCEMFE, al formar parte del jurado que seleccionará las propuestas finalistas, no podrán ser candidatas a estos premios, aunque sí podrán hacerlo las organizaciones asociadas a las mismas.

Podrán participar realizando su propuesta todas aquellas personas físicas mayores de 18 años y menores, siempre que adjunten la autorización de su representante legal, así como personas jurídicas de cualquier nacionalidad. Solo se considerarán válidas las candidaturas propuestas de personas físicas o jurídicas cuyo domicilio radique en España, indistintamente del lugar donde desarrollen su actividad.

## Presentación de propuestas

La recepción de propuestas será realizada exclusivamente a través de la página web oficial de los Premios Sociedad Inclusiva de COCEMFE www.sociedadinclusiva.es

Solamente se admitirá una candidatura por participante y deberá cumplir todas las condiciones requeridas en estas bases.

En el caso de las propuestas presentadas a la categoría 2 (Innovación e impacto social) los trabajos de investigación presentados deberán estar finalizados con anterioridad a esta convocatoria.

En el caso de que las iniciativas sean de empleo protegido, solo se tendrán en cuenta las desarrolladas por empresas de iniciativa social para la inclusión laboral de las personas con discapacidad, según la definición establecida por la Ley 4/2026, de 1 de octubre.

La presentación de la candidatura se realizará telemáticamente a través del formulario on-line dispuesto a tal efecto en el portal web www.sociedadinclusiva.es.

Cada candidatura debe ir acompañada, al menos, de dos fotografías sobre la iniciativa propuesta. Además, se podrá aportar todo tipo de material audiovisual o enlaces para respaldar la candidatura. Las imágenes y contenidos audiovisuales facilitados quedarán en poder de COCEMFE para gestionar las fases de selección de las propuestas ganadoras, siendo después destruidas, salvo aquellas que resulten finalmente ganadoras o finalistas.

A estos efectos, la entidad participante habrá de estar en posesión de todos los permisos necesarios para la utilización de las imágenes y contenidos audiovisuales facilitados, conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como para la cesión de los mismos a título gratuito a COCEMFE para el desarrollo de todas y cada una de las fases del presente Certamen.

La información y los materiales aportados en las candidaturas admitidas, incluidos textos, fotografías y contenidos audiovisuales, podrán publicarse en la página web oficial de los Premios Sociedad Inclusiva y utilizarse para la difusión y valoración de las candidaturas durante las distintas fases del certamen.

c/ Luis Cabrera, 63, 28002 Madrid
+34 91 744 36 00
cocemfe@cocemfe.es - www.cocemfe.es

Las candidaturas se presentarán agrupadas por categorías, identificando a la persona o entidad candidata. En ningún caso se publicarán los datos de contacto facilitados en el formulario de inscripción ni otros datos personales que no resulten necesarios para las finalidades indicadas

El tratamiento de los datos personales facilitados en cada candidatura, se realizará de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos y con la Política de Protección de Datos y Confidencialidad de los premios, que deberá ser aceptada por las personas o entidades participantes en el momento de presentar su candidatura.

**Cualquier entidad, organización o persona física que desee presentar la candidatura de un tercero a los Premios 'Sociedad Inclusiva' 2027** deberá cumplimentar en su totalidad el formulario oficial disponible en el portal web www.sociedadinclusiva.es, indicando expresamente en el apartado de "Datos de la persona solicitante" que actúa en representación o a iniciativa de una tercera parte. En dicho apartado deberán incorporarse los datos corporativos del proponente y, de manera imprescindible, acreditarse el consentimiento expreso de la persona física o jurídica propuesta como candidata, de conformidad con lo dispuesto en las bases del certamen y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales (Reglamento (UE) 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

Este consentimiento habrá de ser claro e inequívoco y podrá acreditarse mediante el modelo de autorización incluido como anexo a estas bases, debidamente cumplimentado y firmado por la persona o entidad candidata, o mediante un correo electrónico enviado directamente por la persona candidata o por quien represente legalmente a la entidad propuesta a la dirección de correo electrónico info@sociedadinclusiva.es.

En ambos casos, deberá identificarse a la persona o entidad candidata y a quien presenta la candidatura, manifestarse expresamente la conformidad para ser presentada a los Premios 'Sociedad Inclusiva' y autorizarse el tratamiento de los datos e imágenes que se faciliten durante el proceso, conforme a la normativa aplicable. La persona o entidad proponente será responsable de disponer de las autorizaciones necesarias, así como de garantizar que la información aportada es veraz y que las imágenes o materiales audiovisuales cumplen con los requisitos establecidos en las bases. COCEMFE podrá solicitar documentación adicional cuando resulte necesario verificar la autenticidad de la autorización.

El plazo de recepción de las candidaturas concluirá el 3 de febrero de 2027 a las 9:00 horas.

# Admisión de propuestas

El plazo de admisión de propuestas empieza el 3 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas y concluye el 3 de febrero de 2027 a las 9:00 horas, de manera que no se aceptarán propuestas enviadas con posterioridad a esta fecha.

COCEMFE comprobará que las candidaturas recibidas cumplen los requisitos establecidos en estas bases, incluida la contribución de las iniciativas a la inclusión de las personas con

c/ Luis Cabrera, 63. 28002 Madrid
+34 91 744 36 00
cocemfe@cocemfe.es - www.cocemfe.es

discapacidad física y orgánica. Para ello, podrá solicitar la documentación o las aclaraciones necesarias que permitan verificar el cumplimiento de dichos requisitos.

En caso de que una candidatura presente documentación incompleta o información insuficiente, COCEMFE podrá requerir su subsanación, concediendo un plazo de cinco días naturales desde la comunicación del requerimiento. La falta de respuesta dentro del plazo establecido, o la ausencia de acreditación de los requisitos exigidos, supondrá la no admisión de la candidatura.

La recepción de propuestas será realizada exclusivamente a través de la página web oficial de los premios y se incorporarán a un espacio privado de la misma para su revisión y valoración.

## Valoración del Jurado de las candidaturas propuestas finalistas

El jurado del concurso, compuesto por la Comisión Ejecutiva de COCEMFE y representantes del Movimiento Asociativo perteneciente a la misma, seleccionará entre el 17 y el 25 de febrero de 2027, de entre las candidaturas admitidas, las propuestas finalistas para pasar a la fase de votación popular valorando especialmente los siguientes criterios:

- **Pertinencia:** La valoración de las propuestas tendrá en cuenta la adecuación a la categoría propuesta y su capacidad para contribuir al Propósito de COCEMFE, así como su singularidad para dar respuesta de forma original y creativa al cumplimiento de dicho propósito. Se valorará especialmente la participación activa de las personas con discapacidad física y orgánica en el diseño, desarrollo y evaluación de las iniciativas

- **Trabajo en red:** La valoración de las propuestas tendrá en cuenta la generación de alianzas o el trabajo activo con otras personas físicas o jurídicas, especialmente con el Movimiento Asociativo de las personas con discapacidad física y orgánica.

- **Impacto y transferibilidad:** La valoración de las propuestas tendrá en cuenta el impacto social generado por la candidatura, especialmente su contribución al ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad física y orgánica y a la eliminación de barreras, así como su espíritu transformador y participativo y su capacidad para ser generalizada, replicable o adaptada a otros contextos.

- **Calidad de los recursos expositivos:** La valoración de las propuestas tendrá en cuenta el diseño y calidad de los diversos recursos y soportes empleados (textuales, gráficos, audiovisuales o interactivos).

Contra los acuerdos que adopte el jurado del concurso, no procederá reclamación alguna, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo estipulado en las presentes bases.

La Comisión Ejecutiva de COCEMFE podrá presentar, con carácter extraordinario, otras candidaturas que por la excelencia de sus méritos considere indicado sean tenidas en cuenta, contando con el consentimiento de las personas interesadas.

c/ Luis Cabrera, 63, 28002 Madrid
+34 91 744 36 00
cocemfe@cocemfe.es - www.cocemfe.es

COCEMFE se reserva el derecho a retirar en cualquier fase del concurso, cualquiera de las propuestas en el caso de que la misma sea contraria a su propósito, misión, visión, valores o Plan Estratégico 2024-2028; o en cuyos casos que detectase que la información proporcionada sea falsa o errónea.

La Comisión Ejecutiva de COCEMFE se reserva el derecho a declarar el premio desierto en alguna o todas las categorías y, en todo caso, su decisión será inapelable. En caso de empate entre dos o más candidaturas, la Presidencia de COCEMFE emitirá un voto adicional de desempate.

## Votación Popular

Tras la selección de las propuestas finalistas por parte del jurado, se abrirá un proceso de votación popular con el objetivo de implicar activamente a la ciudadanía en la elección de las candidaturas merecedoras del reconocimiento. La votación será online, gratuita y requerirá registro previo de la persona votante en la web oficial de los Premios Sociedad Inclusiva de COCEMFE www.sociedadinclusiva.es, donde se habilitará un espacio accesible y seguro para la emisión del voto.

Cada persona usuaria podrá emitir un único voto por categoría durante todo el periodo de votación. No se permitirá modificar el sentido del voto una vez emitido.

El sistema registrará, con fines de control, la fecha y hora del voto, categoría y un identificador técnico del usuario/a. No se publicarán datos personales de votantes.

El proceso de votación popular estará abierto desde el 10 de marzo de 2027 a las 10:00 horas hasta el 1 de abril de 2027 a las 13:00 horas.

En caso de empate entre dos o más candidaturas, la Presidencia de COCEMFE emitirá un voto adicional de desempate.

Quedan prohibidas las inscripciones múltiples por una misma persona, el uso de correos temporales, automatismos/bots y cualquier mecanismo que altere el resultado.

COCEMFE podrá utilizar medidas adicionales anti-fraude y se reserva el derecho de invalidar votos y/o bloquear cuentas cuando detecte indicios razonables de fraude o incumplimiento de estas bases.

En caso de incidencia técnica grave o intento masivo de fraude, COCEMFE podrá suspender temporalmente la votación, restablecerla y/o adoptar medidas correctoras.

## Publicación de las propuestas ganadoras

El día 13 de abril de 2027 se habrá notificado a las propuestas ganadoras su condición mediante correo electrónico.

c/ Luis Cabrera, 63. 28002 Madrid
+34 91 744 36 00
cocemfe@cocemfe.es - www.cocemfe.es

Quienes resulten galardonados deberán remitir a COCEMFE un vídeo con una breve presentación de la iniciativa premiada para ser proyectado en la ceremonia de entrega de los Premios y las redes sociales de COCEMFE. Las especificaciones técnicas y el plazo de entrega serán comunicados por COCEMFE a las personas y entidades galardonadas. No se exige cesión o limitación de los derechos de propiedad sobre las iniciativas premiadas y/o el material gráfico o audiovisual presentado que podrá ser objeto de divulgación pública por parte de COCEMFE sin finalidad lucrativa y siempre en el marco de la difusión de su condición de propuesta ganadora. En cualquier caso, COCEMFE se compromete a que la utilización de estas imágenes y contenidos, en ningún caso supondrá un daño en la intimidad de las personas usuarias, ni será contraria a los intereses de las mismas.

El veredicto de la votación popular se emitirá el día 11 de mayo de 2027, dándose a conocer públicamente las propuestas ganadoras en cada categoría, escogidas por el público a través de la página web www.sociedadinclusiva.es, los perfiles en redes sociales de COCEMFE y sus propios medios de comunicación.

En el mes de junio de 2027, se celebrará un acto de entrega de galardones y se realizará difusión de materiales gráficos y/o audiovisuales sobre cada premiado/a.

## Galardón

El galardón consistirá en la entrega a cada persona o entidad premiada de una placa acreditativa, acompañada de un diploma, así como el reconocimiento público por parte de COCEMFE a través de diferentes acciones de difusión en medios de comunicación y en publicaciones y redes sociales de la entidad.

## Aceptación

La participación en los Premios Sociedad Inclusiva 2027 supone la plena aceptación de las bases, así como de las decisiones del Jurado y de los resultados de la votación popular. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por la Comisión Ejecutiva de COCEMFE, comunicándose la decisión a las personas o entidades afectadas.

## Depósito de las bases

Las bases del presente concurso se encuentran depositadas número 3638 y fecha 3 de noviembre de 2026.

Asimismo las citadas bases se pueden consultar en ABACO:

Ábaco - Notariado

Abaco es un servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y gestionado por la Agencia Notarial de Certificación S.L (ANCERT), que no constituye publicidad comercial de las empresas o entidades otorgantes del acta, ni del notario autorizante. Dicho servicio es gratuito para el consultante del mismo.

c/ Luis Cabrera, 63, 28002 Madrid
+34 91 744 36 00
cocemfe@cocemfe.es - www.cocemfe.es

# Anexo I - Formulario candidaturas

## A.- DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Persona Física / Persona jurídica (marcar)

En el caso de persona jurídica, completar los campos "Nombre completo o denominación social" y "CIF":

Nombre completo o Denominación Social

CIF:

Nombre y apellidos

NIF:

Cargo:

Mail:

Teléfono:

Dirección postal:

País

**Consentimiento de un tercero:** En caso de presentar la candidatura de otra persona o entidad, deberá acreditarse su consentimiento expreso mediante el modelo de autorización incluido como anexo a estas bases, debidamente firmado, o mediante un correo electrónico enviado directamente por la persona candidata o por quien represente legalmente a la entidad propuesta a info@sociedadinclusiva.es. En ambos casos, deberán identificarse la candidatura y la persona o entidad que la presenta

(Adjuntar archivos)

## DATOS DE LA CANDIDATURA

Nombre completo de la práctica inclusiva:

Nombre de la persona física o jurídica que la realiza

☐ Manifiesta conocer las bases de los Premios 'Sociedad Inclusiva' 2027 depositadas ante el notario Rafael Gonzalez Gozalo mediante acta de depósito notarial con número 3638 y fecha 3 de noviembre de 2026.

Enlace con información sobre la misma publicada en una web o redes sociales

c/ Luis Cabrera, 63. 28002 Madrid
+34 91 744 36 00
cocemfe@cocemfe.es - www.cocemfe.es

**Persona de contacto** (en caso de presentar la candidatura de una tercera persona, debido a la protección de datos, se tendrán que aportar los datos corporativos del proponente)

Mail:

Teléfono:

Dirección postal:

**Categoría a la que se presenta:**

**Resumen de los méritos de la candidatura** (máximo 1000 caracteres)

**Descripción de la candidatura** (máximo 6.000 caracteres).

**Impacto social de la candidatura:** Explicar cómo ha contribuido la iniciativa a la inclusión de las personas con discapacidad física y orgánica, indicando los beneficios generados. Si también está dirigida a otros tipos de discapacidad, grupos de población o a la sociedad en su conjunto, identificar específicamente su contribución a la inclusión de las personas con discapacidad física y orgánica.

**Participación:** Indicar el número de personas a las que ha beneficiado, ya sean personas con discapacidad física y orgánica u otras personas físicas o jurídicas implicadas

**Marco temporal:** Indicar fecha de inicio de la iniciativa y/o de finalización si fuera el caso

**Accesibilidad:** Indicar si se incluyen criterios de accesibilidad o diseño para todas las personas

**Trabajo en red:** Indicar si se trabaja activamente con otras personas físicas o jurídicas a través de relaciones de cooperación y coordinación que permiten optimizar recursos y ofrecer respuestas integrales

**Transversalidad:** Indicar si se contemplan factores de discriminación interseccional (género, lugar de residencia, identidad y expresión de género, orientación sexual, etnia, raza, edad, ingresos económicos, etc.)

**Innovación:** Indicar los aspectos diferenciadores de esta iniciativa

**Transferibilidad:** Explicar paso a paso la metodología utilizada que permita generalización, replicabilidad o adaptación a otros contextos

**Evaluación:** Reflejar si la iniciativa ha realizado una valoración por parte de las personas participantes y/o destinatarias de la misma para establecer claves de actuación

**Trayectoria:** Referir si se han obtenido otros premios o reconocimientos

**Fotos** (Sube al menos dos fotos sobre la iniciativa en formato JPG o PNG hasta un máximo 2MB). Ejemplo de iniciativa con fotos: https://sociedadinclusiva.es/candidatura/rugby-inclusivo/

c/ Luis Cabrera, 63, 28002 Madrid
+34 91 744 36 00
cocemfe@cocemfe.es - www.cocemfe.es

**Material audiovisual de la candidatura**: Enlaces a fotos o videos publicados en web, youtube o redes sociales. Ejemplo: Presentación Proyecto Comer con placer https://youtu.be/_7mlBWszx54

**La información facilitada sobre la iniciativa, incluidos los textos, fotografías y materiales audiovisuales aportados, se publicará en la página web de los Premios Sociedad Inclusiva y podrá utilizarse para la difusión de las candidaturas durante las distintas fases del certamen. Los datos de contacto facilitados en el formulario no se harán públicos.**

# Protección de Datos

Con la presentación a este certamen y la aceptación de las bases del mismo las personas participantes (proponentes y candidatos) quedan informados y prestan su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales.

**Sus datos de carácter personal serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad de COCEMFE** *CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN -COM-5* (Confederación de Personas con discapacidad Física y Orgánica) de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Los datos de carácter personal solicitados son los necesarios y obligatorios para la finalidad descrita y su negativa a suministrarlos o su inexactitud, supondrá la imposibilidad de llevar a cabo las relaciones entre las partes. Las personas interesadas se comprometen a facilitar datos veraces y a comunicar cualquier modificación de los mismos. Estos **se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban** o hasta que nos pida que los eliminemos, de acuerdo con la normativa vigente. Con carácter general **no se comunicarán datos personales a terceras personas sin su consentimiento**. Puede obtener más información más detallada sobre las actividades de tratamiento que COCEMFE lleva a cabo en el siguiente enlace al registro de actividades de COCEMFE.

El tratamiento de los datos personales se fundamenta en el interés legítimo de COCEMFE en el cumplimiento de sus fines estatutarios, en particular, la organización, gestión y concesión de premios y reconocimientos vinculados a su actividad institucional y a la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, de conformidad con el artículo 6.1.f) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

**Usted en cualquier momento podrá ejercitar sus derechos** de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, de manera gratuita, mediante correo electrónico a: derechoslopd@cocemfe.es con la referencia (Ref. LOPD), indicando su nombre apellidos, razón social y CIF, o bien en la dirección: COCEMFE, C/ Luis Cabrera, 63 – 28002 Madrid. Igualmente, sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, si considera que el tratamiento de datos personales que le conciernen infringe el RGPD o la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales; El delegado de protección de datos de COCEMFE es PRODAT

Delegado de Protección de datos de COCEMFE
PRODAT CUMPLIMIENTO S.L CIF núm. B-85564649.
C/ Aguarón 23 , P2-DE 28023 Madrid.
dpd@cocemfe.es

En cuanto a los datos sensibles que la persona usuaria pueda aportar al desarrollo de la campaña mediante una red social, plataforma digital u otra aplicación, se advierte que dicha aportación supone la aceptación de las condiciones de servicio y de la política de privacidad de dicha red social, plataforma digital o aplicación.

c/ Luis Cabrera, 63, 28002 Madrid
+34 91 744 36 00
cocemfe@cocemfe.es - www.cocemfe.es

En el caso de presentar la candidatura de un tercero a los Premios Sociedad Inclusiva 2027 es obligatorio, además de cumplimentar el formulario oficial online, indicar si se actúa en representación o a iniciativa de una tercera parte, acreditar el consentimiento expreso de la persona o entidad propuesta mediante una autorización firmada o un correo electrónico enviado directamente por la persona candidata o por quien represente legalmente a la entidad propuesta a info@sociedadinclusiva.es, y garantizar la veracidad y legalidad de los datos e imágenes aportados conforme a las bases y a la normativa de protección de datos personales en vigor.

❑ **Consiento EXPRESAMENTE el tratamiento de mi/s dato/s personales por parte de COCEMFE** (Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica) para la gestión de mi propuesta/participación en los galardones "Sociedad Inclusiva" promovidos por COCEMFE

❑ **Autorizo EXPRESAMENTE a COCEMFE** para el uso no remunerado de las imágenes y contenidos audiovisuales que se facilitan para el desarrollo de la selección de los premiados a través de la página web, redes sociales y demás medios de comunicación tanto propios como ajenos y declaro tener las autorizaciones y/o permisos suficientes de las personas que en ellas aparece para ello.

| | |
|---|---|
| Fecha | |
| (Nombre, Apellidos y DNI): | |
| Email | |
| Número de teléfono | |

c/ Luis Cabrera, 63. 28002 Madrid
+34 91 744 36 00
cocemfe@cocemfe.es - www.cocemfe.es

# Anexo 2 - Consentimiento para la presentación de candidaturas de terceros

## Premios Sociedad Inclusiva 2027

**1. Datos de la persona o entidad candidata**

Nombre completo / Denominación social:

NIF / CIF:

Domicilio:

Correo electrónico:

Teléfono de contacto:

Representante legal (en caso de persona jurídica):

**2. Datos de la persona o entidad que presenta la candidatura**

Nombre completo / Denominación social:

NIF / CIF:

Correo electrónico:

Teléfono de contacto:

**3. Declaración de consentimiento**

La persona o entidad candidata arriba identificada:

- Manifiesta su conformidad para ser presentada como candidata a los Premios Sociedad Inclusiva 2027, de acuerdo con las bases de la convocatoria.
- Autoriza expresamente a la persona o entidad proponente identificada en este documento a presentar su candidatura.
- Manifiesta conocer y aceptar que la información relativa a su candidatura, incluidos los textos, fotografías y materiales audiovisuales aportados, se publicará en la página web oficial de los Premios Sociedad Inclusiva y podrá utilizarse para su difusión durante las distintas fases del certamen, sin que se hagan públicos los datos de contacto facilitados.
- Autoriza a COCEMFE a utilizar, sin finalidad lucrativa, las imágenes y materiales audiovisuales facilitados para la gestión y difusión de los premios, y declara disponer de las autorizaciones necesarias para su utilización, incluidas las de las personas que puedan aparecer en dichos materiales.

c/ Luis Cabrera, 63, 28002 Madrid
+34 91 744 36 00
cocemfe@cocemfe.es - www.cocemfe.es

- Manifiesta haber recibido la información sobre el tratamiento de sus datos personales conforme a lo establecido en las bases de los premios y en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, incluido el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

**4. Firma**

En Madrid a 3 de noviembre de 2026.

Nombre y apellidos de la persona candidata o de quien represente legalmente a la entidad: